

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2020



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:
Derecho Comercial II (3.2.3)

CÓDIGO: 3.2.3
AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:
3 año
FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:
2018-10-09
CARRERA/S: Contador Público V4,

CARÁCTER: CUATRIMESTRAL (1ro)
TIPO: OBLIGATORIA
NIVEL: GRADO
MODALIDAD DEL DICTADO: PRESENCIAL (EN LÍNEA)
MODALIDAD PROMOCION DIRECTA: SI
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 HS
CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
Maria Adriana RAPOSSI (Ushuaia - Rio Grande)	Doc. Inv. Profesora Adjunta	marapossi@untdf.edu.ar
Maria Gabriela HARO (Ushuaia)	Doc. Inv. Asistente Principal	mgharo@untdf.edu.ar
Luciana VILLAR (Ushuaia)	Doc. Inv. Asistente de Primera	lvillar@untdf.edu.ar
Florencia Fumagalli (Rio Grande)	Doc. Inv. Asistente Principal	mffumagalli@untdf.edu.ar
Esteban Cardillo (Rio Grande) Comp. con Civ	Doc. Inv. Asistente Principal	escardillo@untdf.edu.ar

1. FUNDAMENTACION

La propuesta sobre esta asignatura gira bajo los ejes del conocimiento necesario e imprescindible de los institutos fundamentales del quehacer comercial. Conocimientos requeridos para la ulterior adaptación profesional sobre la base del estudio concreto de los mismos.

El derecho comercial como rama del derecho privado se involucra en la actividad del contador público en todo lo que hace al desarrollo de la actividad económica privada de la empresa y aún en sus vínculos con dependencias del Estado y de éste con los particulares, dado que éste se vincula con comerciantes, empresarios y celebra contratos, sus institutos y sus relaciones. De allí la necesidad de versación en la comprensión de dicho sistema y de sus instrumentos más usuales. Como es preciso que conozca y distinga los diferentes instrumentos es por ello que se torna necesario comprender el rol que desempeña en el saber jurídico la empresa, su

organización y manifestación en el campo del derecho.

Esta materia se avoca específicamente a conocer el régimen jurídico de las sociedades comerciales, su regulación normativa y los distintos aspectos de cada tipo social. Asimismo se analiza el régimen jurídico de concursos y quiebras, su procedimiento, las soluciones que la ley propone y las características de ambos institutos. Se pretende brindar un análisis sistemático de estas cuestiones que el profesional debe utilizar en su ulterior actividad profesional exige la adquisición de conocimientos relativos a los mismos.

Resulta fundamental que el estudiante de la carrera de ciencias económicas cuente con los elementos imprescindibles y necesarios para su formación y capacitación más adecuada a los fines de su ulterior ejercicio profesional. Asimismo, no debe perderse de vista la articulación de esta materia con las restantes del área jurídica, cuanto las referidas al área contable con la que tienen directa relación

Esta materia, como otras del ámbito de índole jurídica que componen el plan de estudios de la carrera en cuestión, tiene un alto contenido teórico pero, con la particularidad de que, concomitantemente, presenta también un eminente aspecto práctico que no sólo ayuda a despertar el mayor interés de los alumnos sino que, también, obliga a una mayor dedicación del plantel docente.

Éstos habrán de propender al desarrollo adecuado de la temática en general de modo tal que no queden conceptos vacíos de contenido concreto sino que, en los hechos, se logre enseñar a aplicar la teoría y resolver la problemática sometida a decisión, para lo cual habrá de involucrarse en temas jurídicos, económicos y contables. La exposición teórica de las clases debe realizarse no como clases magistrales en la medida que tal concepto implica un distanciamiento del profesor con el alumno-receptor. Ello no obstante, sí se estima necesario el intento superador de ahondar y profundizar los temas teóricos en exposiciones claras, precisas, didácticas y completas.

Resulta sumamente importante destacar la importancia de la materia que, en concreto, es el desarrollo de la ley respectiva en su integralidad y advertir sobre las dificultades respecto a su estudio dado que no parece adecuado la memorización sin la comprensión y aplicación práctica pero, del mismo modo, no alcanza con esto último sin la aprehensión de los conceptos fundamentales y la diagramación en base a la cual se ha estructurado la legislación.

Esta asignatura, como otras del ámbito de índole jurídica que componen el plan de estudios de la carrera en cuestión, tiene un alto contenido teórico pero, con la particularidad de que, paralelamente, presenta también un eminente aspecto práctico que no sólo ayuda a despertar el mayor interés de los alumnos sino que, también, obliga a una mayor dedicación del plantel docente. Éstos habrán de propender al desarrollo adecuado de la temática en general de modo tal que no queden conceptos vacíos de contenido concreto sino que, en los hechos, se logre enseñar a aplicar la teoría y resolver la problemática sometida a decisión, para lo cual habrá de involucrarse en temas jurídicos, económicos y contables.

Finalmente cabe destacar que su inclusión en el plan de estudio radica en la necesidad de darle al profesional el conocimiento integral de las normas legales con la vinculación contable, proporcionándole herramientas para fortalecer la comprensión de las normas jurídicas que regulan el derecho societario y el régimen concursal y de quiebra y la resolución de la crisis empresarial.

2. OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

ESTRUCTURAL FINAL:

La materia tiene una trascendental importancia en el plan de estudios de la carrera y está en relación a los conocimientos que el alumno ha adquirido no sólo en las áreas jurídicas sino también las del área contable. Téngase en cuenta que, de acuerdo al régimen de correlatividad implementado por el Plan de Estudios vigente, los alumnos que cursan la materia ya deben tener regularizadas Derecho Comercial I y aprobado Derecho Civil, siendo esta materia jurídica una de las últimas asignaturas jurídicas del Plan de Estudios. También deberán haber regularizado materias específicas del Área Contable, lo que alerta respecto a lo avanzado de la carrera en ambas áreas. Sin embargo –a diferencia de la mayoría de las otras universidades nacionales- no sólo se refiere a la temática del Derecho Concursal sino que incluye lo referido a la Ley de Sociedades Comerciales, lo que implica un mayor esfuerzo docente para abarcarla totalidad de la temática que en otros planes de estudio se divide en dos materias cuatrimestrales (Sociedades y Concursos y Quiebras). De todos modos, el número de alumnos (generalmente bajo) que cursan esta asignatura ayuda, sin duda, para el pretendido objetivo.

Por ello es que debe proyectarse su enseñanza de modo de lograr un aprendizaje lógico-jurídico y técnico que le permita desarrollar a futuro la carrera para la cual se está preparando, atendiendo a las distintas incumbencias de la misma y teniendo presente que, son muchos los contadores que actuarán como síndicos concursales, sin olvidar el aspecto relativo al asesoramiento en materia societaria y concursal.

Es que, no debe perderse de vista que no es sólo la incumbencia que pueda corresponder a la tarea como síndicos concursales; sino que también asesorarán desde su actividad profesional en situaciones de sus clientes relacionadas con los procedimientos falenciales, ya sea como deudores o bien como acreedores y en materia de sociedades comerciales.

PEDAGÓGICOS:

* Desarrollar e incrementar en el estudiante métodos de aprendizaje, iniciándolo y orientándolo en la investigación y razonamiento crítico y objetivo de la normativa jurídica, su implementación, consecuencias e interpretación.

* Estimular el razonamiento crítico y objetivo.

* Incentivar a la actividad creativa.

* Aprovechar los recursos disponibles tratando de lograr el mayor rendimiento posible, mejorando técnicas de enseñanza y fortaleciendo la programación, coordinación y complementación como equipo.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

a.-Que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejerce la economía y los distintos procesos económicos sobre el sistema jurídico.(objetivo compartido con la Asignatura Derecho Comercial I)

b.-Que los estudiantes puedan visualizar la problemática contractual en el ámbito financiero y procurar implementar posibles alternativas de resolución

c.-Que los estudiantes desarrollen con el apoyo técnico (documental o registral) modalidades de operaciones en el mercado de capitales.

d.-Que los estudiantes desarrollen una capacidad para focalizar la problemática de las empresas en crisis y analizar posible alternativas; competencia ésta que se inició con el dictado de la Asignatura Derecho Comercial I.

Para fortalecer la adquisición de competencias se ha planificada trabajos prácticos en las unidades medulares consistentes en mayor parte del análisis de casos para que el alumno incorpore el razonamiento jurídico de los conceptos aprehendidos

HORAS TEÓRICAS: 50 hs

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A FIJAR CONCEPTOS TEÓRICOS: 20hs (TALLERES E

INVESTIGACIÓN INFORMAL)

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A ADQUISICIÓN DE COMPETENCIA: 26 Hs (10hs de Problematicación y 16 hs Estudio de casos)

3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA

SE DICTARA BAJO LA MODALIDAD EN LINEA

Conforme lo dispuesto por Disposición Secretaria Académica N° 003/2020.:

a) **CONDICIONES DE REGULARIDAD** : La asistencia será acreditada con la realización del 60% de las actividades **OBLIGATORIAS** sincrónicas y asincrónicas que se establecerán pudiendo consistir en foros, trabajos prácticos, clases en línea, actividades periódicas de autoevaluación conceptuales a modo de fortalecimiento en la aprehensión de los temas y percepción de la importancia de algunos de ellos.

b) **CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN**: El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85) por ciento de asistencia virtual y el cumplimiento en el mismo porcentaje de las actividades programas conforme se detallan en el punto anterior.

En ambos casos, la asistencia se desprenderá de las clases dictadas semanalmente mediante la modalidad Google Meet u otra que la reemplace Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establece la siguiente modalidad: Con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial en forma virtual mediante el sistema Moodle:

a) **PROMOCION**: Si el alumno obtiene 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. Es condición de promoción en la fecha fijada para las instancias parciales de evaluación, no pudiendo acceder a la promoción aquellos alumnos que se encuentren en la circunstancia consignada en el punto e).

b) Si el alumno obtiene entre 4 (cuatro) y 6,99 (seis con noventa y nueve centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, sujeto a la modalidad virtual, mientras persistan las actuales condiciones de suspensión de clases presenciales por la pandemia Covid-19 correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

c) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre (*) sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales.

d) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en una de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en las restantes, debe recuperar la primera calificación a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

A los efectos de la aprobación de la materia en ambos supuestos, es decir para la regularidad y/o promoción, se tendrá en cuenta la asistencia virtual, el nivel de participación, el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades requeridas, la calidad de las intervenciones en los diversos

foros si correspondiere, y la responsabilidad en la presentación de los trabajos.

Estas nuevas condiciones regirán mientras dure el período excepcional declarado con motivo de la pandemia por Covid-19.

f) No se admite la posibilidad de examen libre en la modalidad de dictado en LINEA

(*)Sujeto a las disposiciones de la Resolución 350/201

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CONTENIDOS MÍNIMOS según Resolución R.O. 328/2013

Teoría general de las sociedades comerciales .

SRL, S.A, Pymes Cooperativas

Régimen legal de la actividad financiera, bancos.

Concursos.

HORAS TEÓRICAS: PRACTICAS: 70 hs

HORAS DE PRACTICA PROFESIONAL: 26 Hs

UNIDAD 1: SOCIEDADES. ASPECTOS GENERALES

1. Sociedades. Concepto. Caracteres (Artículo 1, LGS). Elementos propios. Función económica y ámbito de actuación de las sociedades.

2. La persona jurídica privada en el CCyCN: personalidad (Artículo 141 y 148, CCyCN). Alcances de la personalidad (Artículo 142 y 143, CCyCN). La Ley General de Sociedades. La personalidad de las Sociedades; alcances de la personalidad: Consecuencias y efectos de la personalidad: patrimonio (Artículo 154, CCyCN). Responsabilidad y prescindencia o desestimación de la personalidad (Artículo 144, CCyCN y 54 LGS).

Trabajo Practico sobre articulo de doctrina "Inoponibilidad de la personalidad jurídica"

Trabajo Practico sobre Elementos de la sociedad

UNIDAD 2: CONTRATO DE SOCIEDAD. ELEMENTOS

a) Capacidad: sociedades entre cónyuges (Artículo 27, LGS); capacidad de la sociedad para ser socia; participación de una sociedad en otra (Artículo 30, LGS); socios herederos menores, incapaces (Art 28 y 29, LGS)

b) Objeto social: su diferencia con el objeto del contrato; Requisitos del objeto (Art 156, CCyCN y normas de la LGS);

c) La forma: el instrumento constitutivo (Art 11 LGS). Requisitos genéricos y específicos para cada tipo societario; publicidad: efectos de la inscripción (Arts 5 y 6, LGS); modificaciones al contrato (Art 157 CCyCN)

d) Fondo común. La obligación de aportar. Bienes aportables. Mora: sanciones. Normas de la LGS. Capital y patrimonio (Art. 154 CCyCN).

e) Participación en las utilidades y contribución en las pérdidas. Reglas supletorias. Concepto de ejercicio social. La sociedad leonina;

f) Afectiosocietatis. Distintos criterios. Alcances según el tipo contractual. Obstáculos que impiden adoptar decisiones, diferencia y tratamiento legal (Art 161 CCyCN);

g) La pluralidad de socios; socio único (Art. 1, LGS).

h) Tipicidad

Trabajo Practico.

UNIDAD 3: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

1. Transformación, fusión y escisión de sociedades: concepto. Régimen legal (Art. 162 CCyCN). *Practico Examen de instrumentos

2. Disolución de las sociedades. Concepto. Efectos. Causales: convencionales y legales (Art 163, CCyCN y Art 94, LGS). Supuestos especiales: reducción a uno del número de socios (Artículo 94 bis, LGS) Principio de continuidad de la empresa (Art.100, LGS): requisitos(Art. 166, CCyCN).
3. Liquidación: concepto (Art. 167, CCyCN). Estado de liquidación. El liquidador. Designación. Facultades y obligaciones, remoción.

UNIDAD 4: NULIDADES. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS (SE SUPRIME SU DICTADO EXHAUSTIVO SOLO ALGUNOS PUNTOS)

- 1.- Nulidades societarias y atipicidad (Artículo 16 y 17, LGS). Efectos: entre socios y respecto de terceros. Subsanción del vicio. La sociedad no constituida según los tipos del capítulo II de la LGS de la ley de sociedades. Sociedades incluidas (Artículo 21, LGS). Régimen aplicable (Artículo 22, LGS).
- 2.- Representación, administración y gobierno. Responsabilidad de los socios. Subsanción. Relación entre los acreedores sociales y los particulares de los socios (Artículos 23, 24 y 26, LGS). Subsanción (Artículo 25, LGS). La sociedad en formación. Referencia histórica de la sociedad irregular y de la sociedad de hecho.
- 3.- El estado de socio. Concepto. El socio oculto. El socio aparente. Transmisibilidad del estado de socio. Diferencias entre los socios. El interés del socio y el interés social.
4. Representación y administración de la sociedad; facultades de los administradores. Limitaciones. Derechos y obligaciones. Interés contrario (Art. 159, CCyCN). Responsabilidad de los administradores (Art 160 CCyCN).Designación y cesación.

UNIDAD 5: SOCIEDADES EN PARTICULAR

1. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Caracteres y naturaleza. Función económica, sus tipos, constitución. Organos de Administración.
2. Sociedad anónima: Constitución. La sociedad anónima unipersonal: concepto y caracteres (Artículo 1, LGS). Denominación (Artículo 164, LGS). Capacidad: limitaciones (Artículo 1, LGS). Capital: integración (Artículo 186 y 187, LGS). Régimen especial: incorporación en el Artículo 299, LGS.
Sociedades anonimas unipersonales (SAU) y Sociedades de Acciones Simplificadas *Practico con ingreso a pagina AFIP . REgimen Pymes y MPymes
3. Sociedad en comandita por acciones. Sociedad en comandita simple. Sociedad accidental o en participación. Sociedad de economía mixta. Sociedad con participación Estatal mayoritaria.
Cooperativas

UNIDAD 6: PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

1. Caracteres y fundamentos de los procesos concursales. La insolvencia como presupuesto económico: concepto, normas legales. Ley 24.522 y modificaciones del CcyCN.
 2. Principios concursales: Prevención de la quiebra. Mantenimiento de la fuente de trabajo.
 3. Cesación de pagos. Concepto. Causa. Hechos reveladores.
 4. Sujetos comprendidos en los procedimientos concursales.
 5. Juez competente. Pluradidad de concursos.
 6. Presentación. Oportunidad. Requisitos del pedido.
- *Practico analisis de casos sobre cesacion de pago. Tres fallos

UNIDAD 7: PROCEDIMIENTO

1. Apertura del concurso. Efectos para el deudor y los acreedores. Resolución de apertura.Tiempo. Rechazo: causa y efecto. Apertura, contenido.
2. Desestimiento tácito y voluntario. Periodo de inhibición.
3. Síndico. Requisitos para su nombramiento. Designación. Responsabilidades. Sindicatura Plural.
4. Demás funcionarios: Coadministradores. Controladores y comité de acreedores. Enajenadores. Estimadores.

UNIDAD 8: EFECTOS DE LA APERTURA Y VERIFICACION

1. Efectos de la apertura respecto del concursado. Administración, límites, revocación. Otros efectos: viajes al exterior, deber de información, diligencia.
2. Efectos respecto de los acreedores. Regla general y reglas particulares.
3. Trámite hasta la votación de la propuesta de acuerdo. Notificaciones, distintas formas. Desistimiento: causales y efectos.
4. Proceso de verificación. Demanda de verificación. Acreedores que deben presentarla, forma, tiempo y demás requisitos. Observaciones al pedido de verificación, legitimación activa, forma.
*Practico análisis de casos
5. Función del síndico en la verificación. Etapa probatoria y facultades de información. El informe individual: contenido, tiempo, forma.*Practico análisis de casos
6. Resolución judicial.

UNIDAD 9: INFORME Y ACUERDO

- 1.El informe general del síndico. Tiempo de presentación. Contenido: análisis circunstanciado. Forma. Observaciones.
- 2.Propuesta de acuerdo. Categorización de acreedores. Resolución de categorización, comité de acreedores contenida de la propuesta de acuerdo. Tiempo de presentación. Cambio. Mejora. Debates sobre la "naturaleza jurídica" del acuerdo: crítica. Falta de presentación de la propuesta. Período de exclusividad.
- 3.Acuerdo según el tipo de acreedores. Arts. 45 y 47- Ley 24.522.
- 4.Votación del acuerdo. Votación: Forma, quienes pueden votar, prohibición de voto, plazos. Cómputo de mayorías: base de cómputos, mayorías requeridas según el contenido de acuerdo. Acreedores privilegiados. No obtención de las conformidades. Supuestos especiales -art. 48- ley 24.522.

UNIDAD 10: EL ACUERDO

- 1.Impugnación del acuerdo. Sujetos, plazos, causales, trámites, efectos.
- 2.Homologación del acuerdo. El art. 52 -ley 24.522. Medidas para la ejecución. No homologación: efecto, recursos.
- 3.Efectos del acuerdo homologado. En el tiempo, respecto del deudor. Respecto de los acreedores. Respecto de los socios solidarios. Organos del concurso; actuación del síndico y controladores. Garantes del acuerdo. Finalización del concurso.
- 4.Nulidad del acuerdo. Quiénes pueden invocarla, término, causales, efectos.
- 5.Incumplimiento del acuerdo. Quiénes pueden invocarlo, término, causales. Funciones del síndico. Efecto.
- 6.Concurso en caso de agrupamientos. Petición. Presupuesto básico. Competencia. Sindicatura. Trámite. Forma de las propuestas de acuerdo. Créditos entre concursados. Garantes. El acuerdo preventivo extrajudicial. Partes. Formalidades. Contenido y sus alcances (art. 71 -ley 24.522). Mayorías. Requisitos para la homologación. Publicidad. Quienes pueden oponerse. Trámite de la oposición. Homologación y sus efectos.
*Practico Análisis de casos

UNIDAD 11: QUIEBRA. DECLARACION Y EFECTOS.

- 1.Quiebra. Declaración. Casos. Personas que pueden requerirla. Trámite. Personas que pueden ser declaradas en falencia.
- 2.Sentencia de quiebra. Contenido. Análisis particularizado. Publicidad. Recursos. Reposición. Levantamiento sin trámite. Efectos. Incompetencia. Conversión de la quiebra en concurso preventivo. Requisitos y efectos.
- 3.Efecto de la quiebra. Efectos personales respecto del fallido. Desapoderamiento: noción, extensión, bienes excluidos, otros supuestos contemplados.
- 4.Período de sospecha. Noción, determinación de la fecha de cesación de pagos, importancia.

Efectos sobre actos perjudiciales a los acreedores: actos ineficaces de pleno derecho, acción revocatoria concursal. Plazos de ejercicio. Efectos.

5.Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes. Principios genéricos. Tratamiento particularizado. Bienes de terceros y readquisiciones de la posesión por tercero.

6.Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Reglas generales. Tratamiento particularizado: contratos, otras relaciones.

7.Extensión de la quiebra. Conceptos, casos. Procedimiento.

*Practico Análisis de Casos

UNIDAD 12: ADMINISTRACION Y TRAMITE DE LA QUIEBRA

1. Incautación y conservación de bienes. Formas, medidas.

2. Continuación de la explotación de la empresa. Concepto. Confirmación inmediata. Requisitos. Trámite. Régimen de la explotación. Efectos. Las relaciones laborales. Otros efectos. Servicios públicos.

3. Período informativo en la quiebra. Acreedores posteriores y verificaciones anteriores en la quiebra indirecta. Comité de acreedores.

UNIDAD 13: LIQUIDACION, DISTRIBUCION Y FINALIZACION DE LA QUIEBRA

1. Liquidación. Formas de realización de bienes. Procedimiento. Supuestos especiales contemplados.

2. Informe final y distribución. Contenido y tiempo del informe final. Proyecto de distribución. Trámite. Distribuciones parciales, reservas, dividendo concursal y distribuciones complementarias.

3. Conclusión de la quiebra. Conceptos. Casos: acuerdo resolutorio, avenimiento y pago total . Presupuestos, sujetos, tiempo, efectos.

4. Clausura del procedimiento. Conceptos. Casos: distribución final y falta de activo. Presupuestos, efectos, sujetos, reapertura.

*Practico Cuadro de distribución de dividendos

UNIDAD 14: DISPOSICIONES GENERALES

1. Inhabilitación. Concepto. A quienes alcanza. Comienzo según los casos. Efectos de la inhabilitación. Duración según los casos. Rehabilitación. Efectos.

2. Privilegios. Noción y principios generales de los privilegios concursales. Orden de los privilegios. Análisis particularizado de los privilegios concursales en cada categoría. *Practico Análisis de casos diferenciadores de las categorías

3. Reglas procesales: el Juez. Dirección del Proceso. Facultades. Ministerio Público. Actuación. Facultades y obligaciones del síndico.

5. RECURSOS NECESARIOS

- Herramientas Tecnológicas Institucionales: ? Siu-Guarani (Autogestión) ? Moodle (Aula Virtual) Herramientas Tecnológicas De Uso, Conforme Alternativas De Google: Google Meet (Video Conferencia) Google Drive (Trabajo En Simultaneo) You Tube (Videos Y Transmision En Vivo) Prestaciones De Power Point

6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
PRIMERA	UNIDAD 1	Sociedad. Persona jurídica. Clasificación. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE MEDIANTE SISTEMA DE WHATSAPP TRABAJO PRACTICO A DESAROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES, INDICACIONES Y CONSULTAS	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.

SEGUNDA	UNIDAD 1	Inoponibilidad de la personalidad jurídica. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE MEDIANTE SISTEMA DE WHATSAPP TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES, INDICACIONES Y CONSULTAS	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.
TERCERA	UNIDAD 2	Contrato de sociedad. Forma de constitución. Objeto social, aportes, tipicidad. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE MEDIANTE SISTEMA DE WHATSAPP TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES. INDICACIONES Y CONSULTAS	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.
CUARTA	UNIDAD 6	Proceso concursal. Principios. Cesación de pagos. Pedido. Requisitos. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES.INDICACIONES Y CONSULTAS	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
QUINTA	UNIDAD 3 y 8	Transformación, fusión. Disolución. Liquidación. Apertura del concurso. Efectos. Actuación del síndico. MODALIDAD: • CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema ? TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.
SEXTA	UNIDAD 8	Efectos de la apertura del concurso.Proceso de verificación. MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema ? TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
SEPTIMA	UNIDAD 1 y 5	S.R.L. Caracteres. Capital. Órganos societarios. Transmisibilidad de las cuotas sociales MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.
OCTAVA	Unidades dictadas	CLASE DE EVACUACION DE CONSULTAS DE LOS CONCEPTOS ESTUDIADOS HASTA EL MOMENTO. MODALIDAD: CLASES ON-LINE a través del Google-Meet	bibliografía indicada
NOVENA	UNIDAD 5	S.A: Caracteres, capital, acciones, órganos sociales. MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Ley general de sociedades. Código Civil y Com. Bibliog. Compl.
DECIMA	EXAMEN	1º PARCIAL Cuestionario de preguntas a desarrollar por sistema e-moodle	Unidades 1,2,3,5,6,7,8
DECIMOPRIMERA	UNIDAD 9	Informe general del síndico. Propuestas de acuerdo. Acuerdo. Votación y mayorías	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
DECIMOSEGUNDA	UNIDAD 10	EL ACUERDO-EFECTOS	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl

DECIMOTERCERA	UNIDAD 11	QUIEBRA DECLARACIÓN EFECTOS- RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
DECIMOCUARTA	UNIDAD 12	Administración y tramitación de la quiebra. Continuación de la explotación.	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
DECIMOQUINTA	UNIDAD 13	Liquidación. Informe final. Distribución. Clausura del procedimiento y conclusión de la quiebra	Ley de concursos y quiebras. Bibliog. Compl
DECIMOSEXTA	UNIDAD 14/ 2DO.PARCIAL	Inhabilitación. Privilegios. Reglas procesales.	Parcial UNIDADES 2da. parte 5 y 9 a 14
DECIMO SEPTIMA	RECUPERATORIO 2DO.PARC	CIERRE DE ACTAS	

7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web
Villegas	2018	Sociedades Comerciales.		Santa Fe	Rubinzal Culzoni Edit
Rivera – Roitman – Vítolo.	2012	LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. 4ta, edición actualizada. ACTUALIZACIÓN. Ley 26.084		Santa fe	Ed. Rubinzal Culzoni,
Daniel Roque Vítolo.año	2011	DERECHO CONCURSAL. Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia bajo la ley 24.522 con las reformas de las leyes 25.561, 25.563, 25.589, 26.086 y 26.084		Buenos Aires	Ed. Ad Hoc,
Daniel R. Vítolo	2015	Comentarios a la Ley de Concurso		Buenos Aires	Ed AD-HOC
Lorenzetti	2016	Cod.Civ. y com. de la Nacion comentado		Santa Fe	Ed. Rubinzal Culzoni

Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	